

Descripción del Fondo

El FCI Abierto Pyme está orientado a aquellos inversores que deseen invertir en títulos de deuda y obligaciones financieras emitidas por pequeñas y medianas empresas (PyMEs). Este fondo invierte especialmente en instrumentos destinados al financiamiento de PYMES, como lo son las Obligaciones Negociables PyMEs, cheques de pago diferido y fideicomisos financieros.

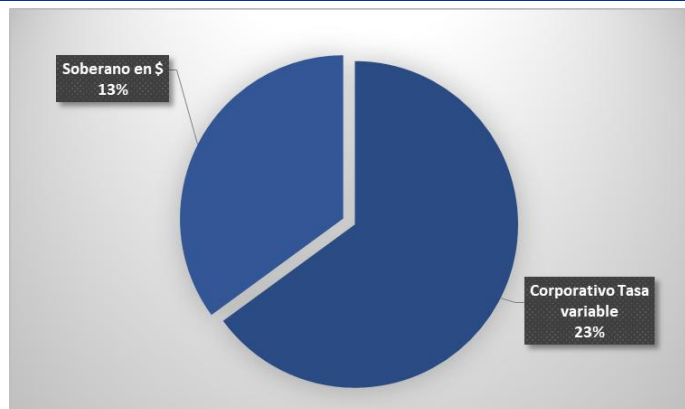
Información del Fondo (al 31/03/2026)

Patrimonio: \$4.327.370.717,08
Moneda: Pesos
Inversión Mínima: \$5.000
Clasificación: t+1
Horizonte de Inversión: Largo Plazo
Sociedad Gerente: Nuevo Chaco Fondos S.A.
Sociedad Depositaria: Nuevo Banco del Chaco S.A.
Calificación: BBB+f(arg) (FIX SCR)
Plazo de Rescate: 24 hs.
Riesgo: Medio

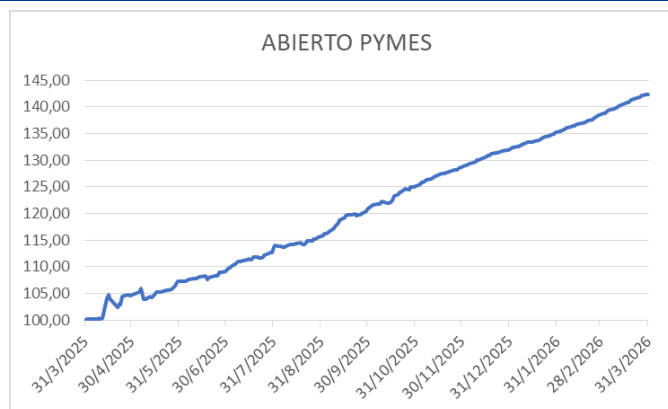
Rendimiento Histórico del Fondo

	Clase B
Valor Cuotaparte	43,56
Rendimiento mensual TNA	2,82% 32,17%
Rendimiento en el año	7,72%
Honorarios	2,00%
Comisión Entrada/Salida	0,00%
Honorarios de Éxito	0,00%

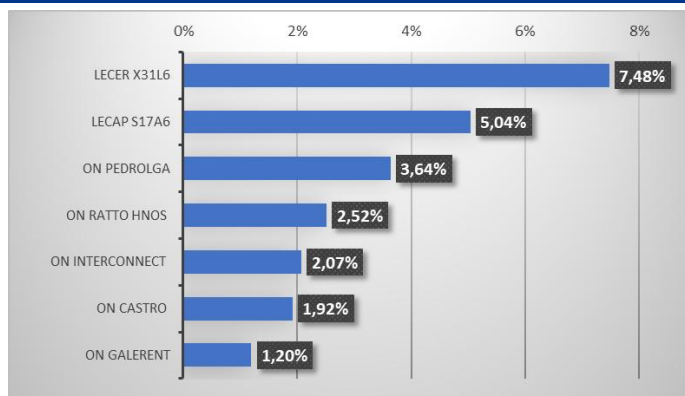
Composición de la Cartera



Evolución Histórica de la Cuotaparte



Principales Tenencias



Tratamiento Impositivo

Nuevo Chaco Fondos S.G.F.C.I. informa que, a los efectos del artículo 21 del Título VI de la Ley 23.966, el Título II de la Ley 27.638 y el Decreto N° 621/2021, el FCI Abierto Pymes al cumplir con las condiciones establecidas por estas normativas vigentes, se encuentra exento del impuesto a los bienes personales. También está exento del impuesto a las ganancias de acuerdo al artículo 26, texto ordenado por el Decreto 824/2019.

Información actualizada diariamente en:
<https://www.nchacofondos.com.ar/nuestros-fondos/>

Website: www.nchacofondos.com.ar - **Domicilio:** Sarmiento 779,

CABA - **Contacto:** inversiones@nbch.com.ar **Teléfono:** 0800-555-6243 (NCHF)

Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Nuevo Banco del Chaco, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, (denominación de la entidad financiera interviniente) se encuentra impedida por normas del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

